



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 109 /2020

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR VOX CONTRA EL RD 926/2020, DE 25 DE OCTUBRE, QUE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por más de 50 diputados del Grupo Parlamentario VOX contra varios preceptos del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y de la Resolución de 29 de octubre de 2020 del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma.

Asimismo, se recurre el art. 2, disposición transitoria única y disposición final primera, apartados 1, 2 y 3 del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda y demás documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno para que formulen las alegaciones que consideren convenientes.

En cuanto a la solicitud de suspensión cautelar, formulada mediante otrosí, el Tribunal declara que no procede su apreciación con sujeción a lo señalado en el art. 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Madrid, 24 de noviembre de 2020